

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

*CORRECCION de erratas del Acuerdo de 28 de septiembre de 1989 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.*

Padecidos errores en la inserción del mencionado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 7 de octubre de 1989, páginas 31635 a 31637, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de plazas que se anuncian, Madrid, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.»; donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.», y donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid.», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.»

En la relación de plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, donde dice: «Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.», debe decir: «Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.»

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23912** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de agosto de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, en concurso restringido, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1989, de la Resolución de 30 de agosto de 1989, por la que se hacía pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, en concurso restringido, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 28662, anexo, donde dice: «Registro: 036848, DNI 17.980.312, Garzón Rodelgo, María Concepción, Causa exclusión 11», debe decir: «Registro 036848, DNI 17.980.312, Garzón Rodelgo, María Concepción, causa exclusión 11 (no presenta documentación según las normas de la convocatoria) y 16 (está excedente en el Cuerpo)».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**23913** *RESOLUCION 421/39366/1989, de 2 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se modifica la 421/39071/1989, de 25 de julio, de convocatoria para cubrir plazas por oposición para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Queda modificada la Resolución 421/39071/1989, de 25 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 4 de septiembre), por la

que fue anunciada convocatoria para cubrir plazas por oposición libre para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), en el sentido siguiente:

Base 12.2 Régimen económico:

Donde dice: «12.2.1 Los alumnos-aspirantes a ingresar en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) durante su estancia en el CASYD percibirán los haberes que se establezcan en las disposiciones presupuestarias o retributivas correspondientes, percibiendo, además, los complementos de peligrosidad o penosidad durante el período de formación de las fases de vuelo correspondiente.», debe decir: «12.2.1 Los alumnos-aspirantes a ingresar en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) durante su estancia en el CASYD percibirán los haberes que se establezcan en las disposiciones presupuestarias o retributivas correspondientes.»

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23914** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para nombrar funcionarios interinos de los Cuerpos de Arquitectos y de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.*

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, totalmente imprescindibles para la realización de las funciones encomendadas al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y ante la imposibilidad de que tales puestos puedan ser desempeñados en estos momentos por funcionarios de carrera, obligó a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los puestos de trabajo citados con funcionarios interinos.

Obtenido el informe favorable de la Comisión Superior de Personal y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por lo que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino.

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 60 funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública y 29 en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.

La localización de los puestos de trabajo, donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones, es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

Las funciones a desempeñar serán las propias del puesto de trabajo que se ocupe por cada uno de los funcionarios interinos seleccionados.

Segunda.—Las pruebas de selección consistirán:

a) Para los que aspiren a ser nombrados funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública en la realización de un ejercicio escrito, en un tiempo máximo de dos horas, sobre las materias que se relacionan a continuación:

1. El catastro inmobiliario urbano.
2. La coordinación de valores en el catastro inmobiliario urbano. Organos y técnicas.
3. Valoración catastral de los inmuebles de naturaleza urbana.
4. Valoración del suelo.
5. Valoración catastral de las construcciones.
6. Formación de los catastros.
7. Mantenimiento de los catastros.
8. Revisiones catastrales.

b) Para los que aspiren a ser nombrados funcionarios interinos en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública en la